



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN REGLAMENTO DOMA ADAPTADA

Artículo 420 Categorías del Concurso Nacional de Doma Adaptada

PROPUESTA

2. Además, también existirá el **Campeonato de España de Doma Clásica Adaptada** CTOPED, el **Criterium Nacional** ~~y la Copa de España.~~

3. Estas competiciones se celebrarán de acuerdo con el presente Reglamento, **salvo que en las normas específicas para cada uno de ellos se disponga otra cosa.** ~~cuya competencia corresponde a la RFHE. Los CPEDN* son competencia de las FAH.~~ La RFHE podrá delegar en las FAH el control y supervisión de Los CPEDN**, previo acuerdo y siempre que éstas cuenten con los medios adecuados.

Artículo 421 Reprises

PROPUESTA

“las reprises **Novel A DA** ~~Introdutoria A~~ y **Novel B DCA** ~~Introdutoria B~~”

“las reprises **Intermedia A DCA** ~~Novel A~~ e **Intermedia B DA** ~~Novel B~~”

“las reprises **Gran Premio DCA** ~~Equipos~~ e **Gran Premio Especial DCA** ~~Individual~~”

~~6. Pruebas Open (Se elimina en su totalidad)~~

Artículo 422 Condiciones de participación

PROPUESTA

2.2 Para no frenar el inicio de la participación territorial a los deportistas con discapacidad por el hecho de no disponer de una clasificación físico-funcional, se recomienda a las FAH que permitan el acceso a la competición de nivel inicial y elemental a los/las deportistas que no dispongan de esta clasificación, pero si tengan reconocida una discapacidad igual o inferior al 33%. De este modo, la participación y elección del grado en el que competirá el/la deportista se llevará a cabo por nivel técnico del/la deportista o caballo y no por su discapacidad.

Es importante recordar a estos/as deportistas que tener este porcentaje de discapacidad no implica disponer del “criterio mínimo de elegibilidad” que establece la normativa nacional e internacional, por lo que puede darse el caso de que un deportista con dicho porcentaje de discapacidad sea clasificado con posterioridad y determinado “no elegible” para participar nacionalmente en la disciplina adaptada. En ningún caso con ello se determina que la persona no tenga una discapacidad, pero sí que su impacto en el rendimiento deportivo de la doma no llega a los límites establecidos para hacerlo en su categoría adaptada.

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda

28010 Madrid

Tlf.- 91 436 42 00

Fax.- 91 575 07 70

www.rfhe.com



Artículo 426 Vestimenta

PROPUESTA

7. Los deportistas con deficiencia visual, deben llevar siempre que estén montando, un brazalete distintivo, preferiblemente de color blanco. En el caso de los/las deportistas con deficiencia visual y auditiva, éste deberá ser de color blanco y rojo.

2

Artículo 448 Organización

PROPUESTA

Los deportistas extranjeros con tarjeta de residentes en España tienen acceso a todas las competiciones del ámbito estatal, siempre que se encuentren en posesión de su correspondiente LD. Por exigencias y necesidades derivadas del deporte de alto nivel y de su función representativa de España, en los Campeonatos podrán participar en las pruebas calificativas y la final a título individual, pero sus resultados no serán tenidos en cuenta para puntuaciones correspondientes al Campeonato, ya que no podrán tener opción al mismo, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 106.1 del RG.

En el caso en el que las plazas para la final (ocho por cada grado) queden totalmente cubiertas, los/los deportistas extranjeros no podrán optar a ocupar alguna de ellas.

Artículo 453 Clasificación (resultados)

PROPUESTA

(...) Además, la Dirección Técnica, realizará una valoración específica cada año en función del número de participantes y la distribución de los mismos en grados, pudiendo decidir si la proclamación de medallas se llevará a cabo por cada grado o si se unificarán alguno de ellos. Esta valoración siempre se realizará teniendo en cuenta diferentes factores, siendo los más importantes el incentivar la participación del mayor número de deportistas en el Campeonato, a la vez que estimular la competitividad entre ellos, así como la motivación de todos/as los/las participantes.